



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

**REDACCIÓN ALTERNA QUE SUSTITUYE EN TODAS SUS PARTES
EL EXPEDIENTE No. 00917, SOBRE LA RESOLUCIÓN MEDIANTE
LA CUAL SE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DEL
BANCO DE RESERVAS EN EL MUNICIPIO DE ESTEBANÍA,
PROVINCIA AZUA.
PRESENTADA POR LA SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ DE DÍAZ.**



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA
EXPEDIENTE TRABAJADO POR
EL DEPARTAMENTO DE COMISIONES



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

Resolución que solicita al administrador general del Banco de Reservas, Samuel Pereyra Rojas, y a su Consejo de Directores, la apertura de una sucursal de esa entidad en el municipio de Estebanía, provincia de Azua

Considerando primero: Que el municipio de Estebanía, integrado por las secciones: El Memiso, Rancho del Pino, La China, Arroyo Colorado, El Limón, Km.8, Sabana de Miguel Martín, El Cruce, Río Grande y Los Quemados, posee una población estimada en diecisiete mil (17,000) habitantes, alcanzando un notable desarrollo económico, impulsado por la agricultura y la industria;

Considerando segundo: Que el municipio de Estebanía posee estaciones de gasolina-gasoil, de gas licuado de petróleo, agroquímicas, ferreterías, almacenes de productos alimenticios, así como otros lugares de servicios;

Considerando tercero: Que el municipio de Estebanía posee una importante producción agrícola y ganadera, cultivando más de sesenta y dos mil (62,000) tareas y, además, sus habitantes se dedican a la pesca, por lo que su economía en general se potencializa, beneficiando a todos los sectores e impactando en pueblos cercanos;

Considerando cuarto: Que la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el municipio de Estebanía, permitiría fortalecer su economía, evitando el desplazamiento hacia la ciudad cabecera de Azua de Compostela y, por tanto, la aglomeración de personas;

Considerando quinto: Que el Banco de Reservas es una entidad bancaria, reconocida por su excelencia y calidad, comprometida con el bienestar social y económico del país, proporcionando a través de sus servicios la prosperidad y la tranquilidad de todos los dominicanos;



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA
EXPEDIENTE TRABAJADO POR
EL DEPARTAMENTO DE COMISIONES



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

Considerando sexto: Que es deber del Senado de la República, en su función de representación, coadyuvar en el desarrollo financiero de las comunidades del país, impulsando así su desarrollo social y económico;

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

Vista: La Ley núm. 6133, del 17 de diciembre de 1962, que dicta la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al administrador general del Banco de Reservas, Samuel Pereyra Rojas, y a su Consejo de Directores, la apertura de una sucursal de esa entidad en el municipio de Estebanía, provincia de Azua, a fin de propiciar el desarrollo socioeconómico de sus habitantes.

Segundo: Comunicar esta resolución al administrador general del Banco de Reservas, Samuel Pereyra Rojas, y a su Consejo de Directores, para los fines correspondientes.

